

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA TRANSPARENCIA EN PROCESOS ELECTORALES

Juan Ignacio García Rodríguez

Una Visión General

La transparencia es un concepto que se ha incorporado a la vida institucional de la mayoría de los países, e incluso en la vida de las personas, en especial para aquellas que postulan o desempeñan cargos públicos. (1)

La ciudadanía cada vez mas empoderada exige transparencia en la información, denuncia la corrupción, se organiza en movimientos o grupos que promueven la transparencia. Los medios de comunicación abren programas especiales para que las personas presenten denuncias. (2)

Se crean organizaciones no gubernamentales para luchar contra la falta de transparencia. Es el ejemplo de Transparencia Internacional que ya es conocida por sus actividades en especial en Latinoamérica. (3)

Los Gobiernos desarrollan programas de información a la ciudadanía, establecen portales en internet para consultar o (4)

(5)

denunciar a las instituciones públicas y las obligan a dar respuestas claras y oportunas a esas denuncias o consultas.

Las redes sociales cumplen un rol fundamental en el desenvolvimiento de estas iniciativas. Espontáneamente o siguiendo tendencias las redes estimulan acciones o críticas buscando en la sociedad civil la solución de situaciones poco transparentes y de paso integrando a las generaciones más jóvenes en esa búsqueda. (6)

A su vez, todo va acompañado de la promoción de la ética en los negocios, en la política y en los deportes. Todo un campo de reflexión. (7)

Este es el telón de fondo en que nos encontramos en la actualidad preguntémonos como afecta a los procesos electorales. →

Transparencia en lo Electoral

La transparencia electoral es una definición nueva en el lenguaje electoral. Ni siquiera aparece en nuestro querido diccionario electoral de Capel.

El porqué de esta aparición tardía está ya insinuado en las palabras con que iniciamos esta intervención.

Resulta obvio que nuestro mundo electoral era y es transparente en su accionar y nadie duda de ello, pero la transparencia en esa dimensión, se limitaba a aspectos tradicionales del proceso electoral como los elementos específicos del acto electoral propiamente tal, estableciendo las condiciones antes, durante, y después del proceso, que permitían atribuir validez y legitimidad a la elección.

Otras Consideraciones

Entre ellos el más discutido y analizado es el secreto del voto. Se ha ido incorporando a los procesos electorales el llamado voto electrónico que ya está siendo utilizado en algunas democracias populosas con resultados altamente satisfactorios. Es indudable que mejora ciertos aspectos del proceso, genera confianza y rapidez en los resultados electorales y eso lo hace más transparente frente a la opinión pública. Debe recordarse que la entrega de resultados electorales en la etapa preliminar, esto es antes de que sean aprobados por la justicia electoral, ha pasado a ser un elemento básico para la transparencia del proceso.

Por su parte, la Justicia Electoral, junto con su independencia y autonomía sigue muy de cerca los procedimientos del Poder Judicial, y por lo tanto está dotada de la transparencia que otorga una tradición y procedimientos legales y preestablecidos.

De ahí que tengamos que dar una nueva mirada a lo que hacemos y como actuamos, teniendo en cuenta el cambio producido en nuestras sociedades lo que da origen a un análisis de mayor complejidad.

Inevitablemente la ciudadanía cuando emita el sufragio lo va a hacer exigiendo una mayor influencia y sentido en su decisión.

Otras Consideraciones

Sería imposible para mi reflexionar con ustedes sobre las múltiples repercusiones y aspectos del proceso electoral frente a estas nuevas consideraciones.

Tratemos de analizar algunas de ellas.

La formación de un registro electoral y luego del padrón de votantes, aparte de la correcta identificación de la persona incorpora el domicilio electoral de las mismas que determinara el respectivo lugar de votación y las candidaturas a elegir. Aquí encontramos aspectos que pueden no asegurar una adecuada transparencia en el proceso. En caso de no ser obligatorio el traslado del domicilio electoral cuando cambia la persona de domicilio como es el caso de algunos países europeos, sucede que una buena parte de esos domicilios no se actualiza con

consecuencias prácticas y otras más de fondo para el proceso electoral.

Entre las consecuencias prácticas esta la deficiencia en las notificaciones que corresponden efectuar dentro del proceso y otras de esa índole. Yendo más al fondo de la situación podemos decir que se va produciendo una distancia en la representatividad del elegido y su eventual elector.

Representatividad y Transparencia

A mayor representatividad mayor transparencia. Esto, en palabras más simples, es que las personas con un domicilio electoral en elecciones locales o parlamentarias que no es el real están eligiendo a una persona que en rigor no los representa.

De alguna manera similar en un sistema electoral, para su adecuada transparencia debe buscar la correlación o proporcionalidad entre la votación que se produzca y los escaños parlamentarios que se adjudiquen. Por supuesto esto no es absoluto, ya que se pueden producir desigualdades inevitables, como formulas mayoritarias o situaciones demográficas especiales.

La falta de transparencia puede ocurrir así mismo en la definición de los distritos electorales. Si ella es arbitraria, indudablemente va a afectar la mejor simetría entre electores y elegidos.

Estos cuestionamientos a la representatividad pueden conducir a situaciones de desprestigio o crítica a una democracia representativa en cuanto a que los representantes no provienen de un origen transparente y de ahí hay un paso a buscar mecanismos de democracia directa.

En qué medida afectan estas consideraciones a las autoridades o a quienes encabezan organismos electorales. Ocurre que en buena medida estas autoridades han sido designadas por aquellos mismos representantes que si son cuestionados también pueden serlo los designados por ellos.

Transparencia en los Partidos Políticos

Esto nos lleva a reflexionar sobre la transparencia en el funcionamiento de los partidos políticos ya que de ellos en alguna medida provienen aquellos representantes.

Tal como lo hemos señalado los procesos de transición democrática y reformas económicas estructurales han

provocado una serie de cambios en las formas en que se representan los intereses sociales. En algunos países ello ha ocasionado la descomposición del sistema político tradicional y su reemplazo por otras formas de representación, siguiendo las tendencias y aspiraciones de movimientos sociales.

A }
B }

En otros países se ha buscado la continuidad del sistema político por estimar que los partidos políticos están cumpliendo adecuadamente con su papel en los procesos electorales y que resulta necesario fortalecerlos a través de perfeccionar y modernizar su democracia interna y buscar un financiamiento público y privado que sea transparente en su desarrollo.

Democracia Interna

En cuanto a la democracia interna de los partidos está ya siendo establecida en el marco jurídico de las leyes de partidos políticos que han ido introduciendo gradualmente mayores exigencias a los partidos en sus elecciones internas, de acuerdo a lo que a través del tiempo se ha diseñado como el fortalecimiento de los partidos. Un partido político que efectúa elecciones internas en forma

transparente, bajo el control y la súper- vigilancia de los organismos electorales públicos, produce resultado confiables tanto para el orden interno del propio partido como para la opinión externa. En este sentido, es importante observar que los tribunales electorales internos de los partidos han ido adquiriendo una mayor estatura y fuerza dentro de su estructura.

Otro aspecto importante dentro de la democracia interna de los partidos es analizar si su proceso de afiliación/de militantes se realiza sin obstáculos burocráticos y administrativos. Tal vez ahí encontramos una zona de opacidad que resulta de la formación de un partido político que se realiza tradicionalmente con la reunión de firmas de latrocinantes que cumplen los requisitos que establece la ley respectiva. Es ahí donde se debe buscar un mecanismo que permita dar fidelidad al sistema. Si las firmas son recolectadas sin los resguardos necesarios, puede producirse que ellas no sean correctas, o peor aún, ser falsificadas.

Ahí encontramos un factor evidente de no transparencia en la imagen del partido político, y que obliga a la denuncia y a la sanción, según sea el caso.

En la búsqueda de mayor transparencia para los partidos políticos y en el afán por fortalecerlos, se ha encontrado en

las elecciones primarias una fórmula adecuada y que empieza a gozar de prestigio entre los propios partidos.

Las experiencias más significativas parten en las elecciones de este tipo en los Estados Unidos de América y gradualmente se están incorporando en otros países como Honduras, Argentina, Uruguay y Chile entre otros. Para responder adecuadamente a la necesaria transparencia parece ser la primaria abierta, obligatoria y en una sola jornada la que tiene mayor aceptación.

En Chile hay ya una experiencia de dos décadas en primarias abiertas pero no obligatorias, incluso realizadas antes de la vigencia de la propia ley que regula este proceso.

Creemos que estas elecciones primarias están contribuyendo a una mejor estrategia en la designación de candidatos y a un mayor conocimiento de estos por parte del electorado.

También resulta importante dentro de este esquema de trabajo para los partidos políticos el que ellos utilicen un sistema de información pública acerca de su funcionamiento, proceso de afiliación para que así tanto sus militantes como otras personas tengan acceso a esas informaciones. La publicidad en la página web del partido político ha pasado a ser ya una costumbre partidaria que está dando buenos resultados para la transparencia y para

los contactos que pueda tener el partido con otros grupos y con las redes sociales en particular.

Financiamiento y Gasto Electoral

A continuación vamos a otro aspecto de la transparencia y fortalecimiento de los partidos políticos que es respecto a su financiamiento y gasto electoral.

Para que una sociedad alcance mayores niveles de transparencia en el financiamiento del gasto electoral, es necesario que se generen variadas condiciones en diferentes ámbitos.

En lo normativo debe establecerse que la regulación de los financiamientos de las campañas electorales deben otorgar las atribuciones, instrumentos y mecanismos de control a las instancias fiscalizadoras de su cumplimiento. La legislación debe ser permanentemente actualizada tanto para adecuarse a los cambios tecnológicos, como para contrarrestar la evasión que puedan aplicar los regulados.

Por su parte el órgano de control debe ser eficiente e imparcial, independiente y con recursos económicos y humanos suficientes.

La rendición de cuentas de los partidos debe ser oportuna y de amplio acceso. Las sanciones deben ser suficientemente severas como para desincentivar la comisión de ilícitos.

Junto con lo anterior debe limitarse el gasto electoral ya que es importante controlar el costo excesivo de campañas, reducir las inequidades entre competidores y la eventual corrupción.

El financiamiento público a los partidos políticos va en la misma línea ya acotada que es la de promover la transparencia en el financiamiento del gasto.

El mismo objetivo cumple la regulación del financiamiento privado del gasto que tiende a evitar presiones de los donantes hacia candidatos y partidos. En este aspecto han surgido críticas en Chile respecto a que esta clase de financiamiento aparte de ser público pueda ser anónimo o reservado. El aporte anónimo tiene un límite en el monto que pueda donarse y el reservado debe aportarse de acuerdo a un procedimiento muy minucioso establecido en la ley que busca impedir que el donante sea conocido por el donatario. este aporte reservado ha ido creciendo en las últimas elecciones generales, llegando en algunos casos a copar el límite del gasto.

La misma crítica ha recibido la norma que permite las donaciones de personas jurídicas a los partidos.

Podría argumentarse que movimientos o agrupaciones no partidarias puedan efectuar estas mismas tareas pero resulta evidente que la relación entre organismos electorales y partidos políticos va a ser más ordenada y regulada que lo que podría suceder con movimientos sociales monotemáticos e influenciados por personas o pequeños grupos que buscan favorecer una determinada posición dentro de la sociedad, al revés de los partidos que por su propia naturaleza tienen una concepción más amplia de los intereses sociales.

Sin embargo, en la actualidad, los movimientos sociales, gracias a su fuerza en las redes sociales, con su actividad en la calle, marchas y otras manifestaciones acaparan la agenda pública y a veces la política. Así estamos en frente de una coexistencia entre dicho movimiento y los partidos políticos. Algunos de esos partidos están apoyando y nutriéndose de los movimientos. El futuro dirá quien va a prevalecer.

Transparencia en la Información

Las críticas apuntan fundamentalmente a la falta de transparencia en este esquema.

La publicidad de las cuentas como la información detallada del proceso es una necesidad imperiosa para la transparencia. Esto se está logrando gracias a la divulgación detallada en la página web del organismo de control como también de los partidos. El reprocesamiento de estas informaciones ha permitido denunciar tras largo tiempo algunas situaciones de cuentas irregulares de algunos candidatos o partidos.

Todo lo anterior, como se ha dicho, está destinado a fortalecer los partidos políticos ante la opinión pública, ya que se piensa que el papel de los partidos políticos es esencial en un proceso electoral. A un partido le corresponde, de alguna manera, ser colaborador, controlador y vigilante del proceso. Pensemos en el rol del apoderado o fiscalizador del partido en la mesa receptora de sufragio. Sin esa presencia pluripartidista, se corre el riesgo de que la mesa pueda actuar sin la transparencia adecuada.

El mismo papel cumplen los partidos en las reclamaciones que se formulen ante la justicia electoral, aportando pruebas o evidencias de alguna irregularidad.

La legislación electoral por lo general contiene normas sobre informaciones electorales ligadas al mismo proceso como publicidad de la cedula electoral, locales de votación etc. así también como en el caso ya señalado de la publicidad de normas relativas a la transparencia en el gasto electoral.

En este aspecto los medios de comunicación cumplen esta misión de publicidad que les encargan los organismos electorales.

La publicidad electoral por internet forma parte integrante del actual esquema informativo, acompañado de las auditorias que se realicen respecto a los padrones electorales y también son del dominio público.

Toda esta faceta del proceso electoral resulta clave en la transparencia del proceso ya que la información es transparente e invita a la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. Igual cosa sucede con la propaganda electoral autorizada, por un tiempo definido previo al proceso y que se realiza tanto en las calles como en los propios medios de comunicación. La propaganda, así entendida, colabora con la transparencia del proceso ya que entrega al electorado, con aspectos gráficos y visuales, la posibilidad de elegir, por supuesto, con las legítimas diferencias políticas entre los participantes.

La franja electoral gratuita por televisión que existe en muchos países es otro elemento de información al elector. La franja, debe advertirse, presenta las opciones políticas de acuerdo a mayorías o minorías políticas lo que hace a estas últimas tengan un menor acceso a la franja. Esto, para algunos, le resta transparencia a este mecanismo que tanta importancia ha tenido en procesos plebiscitarios en que las opciones tienen una mayor igualdad de acceso.

La franja electoral gratuita ha sido cuestionada en algunos países por su eventual inconstitucionalidad, teniendo presente además las reclamaciones que han presentado al respecto las empresas de televisión.

La información electoral no siempre proviene de los organismos electorales o de los partidos políticos sino que está ligada a la plena vigencia de la libertad de expresión y el derecho a la información, y que los medios utilizan de acuerdo a su propio esquema informativo.

Desde la perspectiva del informador, el ejercicio de la libertad de expresión implica el derecho a crear los medios para que la difusión sea posible, de forma que se reconozca y proteja el derecho de expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones, que puedan ser discrepantes o conflictivas, pero que forman parte de un proceso democrático. Sin perjuicio de lo anterior lo que no

puede admitirse es la desinformación que es absolutamente contraria a la transparencia informativa electoral, ya que al elector lo priva de su libertad para participar y elegir.

Desde esta perspectiva comienza a perfilarse el derecho desde el punto de vista del informado, quien requiere acceder a la información oportuna, veraz, objetiva y, sobre todo, pluralista.

De ahí que el acceso pluralista a los medios de comunicación adquiera una importancia fundamental para la transparencia de los procesos electorales, entendiendo que los propios avances tecnológicos, con la diversidad de medios que pueden irse generando, constituyen un aporte al ideal buscado en este campo. Gracias a la irrupción de internet, twitter, facebook y otros, el acceso a la información es cada vez más expedito, barato, universal y completo.

No basta con dejar a la libre competencia el acceso a la información, puesto que necesariamente el Estado tiene la obligación de garantizar el pluralismo en el sistema informativo, en especial si el mismo Estado posee medios de comunicación. En tal caso el Estado tiene una doble responsabilidad.

Palabras Finales

Como ya hemos señalado, la transparencia electoral cubre otros campos que no hemos analizado en esta presentación por razones de tiempo y espacio. Entre ellas está el permanente ataque que los organismos que promueven la transparencia, hacen a la corrupción y a la falta de probidad. Felizmente estos aspectos negativos de la vida institucional no parecen estar presentes en nuestro mundo electoral. La razón principal de esta afirmación es el espíritu cívico que anima a los integrantes de estos organismos electorales, su vocación de servicio al país que los anima y, por su calidad de jueces , su apego a la justicia que los identifica.